

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Dirección Desarrollo
Comunitario



DECRETO EXENTO N° 747/
RETIRO,

VISTOS: 26 FEB. 2020

1° Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N° 3.657 de fecha 12 de diciembre de 2020 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios de la I. Municipalidad de Retiro para el año 2020;

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de desarrollo de dinámicas infantiles, instalación de 2 camas elásticas y desarrollo de show infantil con corpóreo el día 26 de febrero de 2020 en Villa Seca;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia por más de 5 años en el área de la entretención infantil, servicios indirectos prestados anteriormente a esta institución en los cuales ha demostrado gran capacidad de manejo de escenario e interacción con el público;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

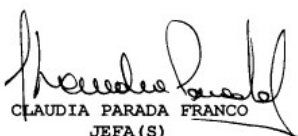
- Bruno Jara Espinoza, RUT.: 18.559.993-0

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$336.135.- (Retención de Boleta de Honorarios incluida) por concepto de contratación de servicio de desarrollo de dinámicas infantiles, instalación de 2 camas elásticas y desarrollo de show infantil con corpóreo el día 26 de febrero de 2020 en Villa Seca;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.11.999.011.006 "Otros servicios técnicos y profesionales" en el Programa "Fiestas Tradicionales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente;

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"


CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA(S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO


CESAR LARRABO GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL


TIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFA (S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera


TIMENA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/AIM/JII/CPF/fnl
DISTRIBUCION:
✓ Alcaldía - SECMUN.
✓ Unidad de Control.
✓ Depto. Administración y Finanzas.
✓ Depto. Adquisiciones.
Archivo Unidad Des. Comunitario. /